

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA MESA DE MOVILIDAD, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.**

**ASISTENTES**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esther Díez Valero

**En representación del Grupo Municipal Socialista**

Purificación Vives Pérez

**En representación del Grupo Municipal PP**

José Navarro Esclapez

**En representación del Grupo Municipal Vox**

Juan Antonio Alberdi Garrido

**En representación del Grupo Municipal Ciudadanos**

Eva María Crisol Arjona

**En representación del Grupo Municipal Compromís**

Andreu Cañadas Cuadrado

**En representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos**

Gabriela Grau

**En representación de CC.OO.**

Juan Pascual

**En representación del Club Patinadores de Elche**

Javier Vázquez

**En representación de AUESA**

Ángel Andreu

**En representación de Pimesa**

Fernando Verdú Bernabeu

**En representación de la Asociación Vecinos del Raval**

Toni Verdú

## **Otros asistentes**

Elías Quiles (Asesor de Alcaldía)

Adolfo Quiles (Concejalía de Deportes)

Julio Sagasta Sansano (Jefe Servicio Técnico Arquitectura)

Andrés Fuster Selva (Ingeniero Técnico Industrial de Movilidad)

Juan Luis Covas (Jefe Sección Técnica Planificación e Infraestructuras de Movilidad)

## **Secretario**

D. Jesús Serrano Orts

**Hora de comienzo:** 09:06

**Hora de finalización:** 10:45

Previa convocatoria al efecto, se reúne la Mesa de Movilidad del Ayuntamiento de Elche, en la Sala de Conferencias del Centro de Congresos de esta Ciudad, con la asistencia de las señoras y señores reseñados, para celebrar sesión extraordinaria, quedando grabación de audio en el Área de Movilidad Urbana a la cual se remite la presente Acta, y conforme al siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º Grupo de trabajo de la mesa de movilidad para abordar la propuesta de modificación de la ordenanza de circulación, especialmente en lo que se refiere a los vehículos de movilidad personal.

3º Ruegos y preguntas

La Sra. Presidenta da inicio de la sesión agradeciendo la asistencia, y desarrollándose la reunión como sigue a continuación:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior. Habiéndose remitido actas de las sesiones anteriores de fecha 13 y 24 de mayo de 2022, y habida cuenta que ningún asistente formula observación al respecto, se tienen por aprobadas las mismas.

SEGUNDO. - Propuesta de modificación de la ordenanza de circulación, especialmente en lo que se refiere a los vehículos de movilidad personal. La Presidente hace una amplia exposición del contenido de las disposiciones contenidas en el texto de las ordenanzas presentadas con las siguientes intervenciones:

En cuanto a los conceptos básicos se indica la incorporación a la ordenanza de las nuevas definiciones de vehículos y así como algunos tipos de vías, a lo cual no se produce ninguna objeción. A continuación, se exponen las obligaciones, prohibiciones y condiciones para el uso de los conductores en este tipo de vías, haciendo mención que no han cambiado a las incorporadas con anterioridad a los conductores de bicicletas. En cuanto a estos puntos se indica

que, si bien en el apartado 4.d se prohíbe a las bicicletas el cruce de la calzada pedaleando por los pasos de peatones, en el punto 8.d de la ordenanza *“En los pasos para peatones, cuando estos dispongan de un paso para bicicletas adosado o bien se encuentren señalizados como espacio destinado al paso para peatones y bicicletas. En los pasos para bicicletas el conductor de la bicicleta o vehículo de movilidad personal deberá extremar la precaución y reducir la velocidad para cruzar este, asegurándose de que ha sido visto por el conductor que circule por la calzada y de que este le cede el paso.”* Tras debate acerca de ello, se indica que este punto hace referencia a otro tipo de vías, siendo estos espacios los que se están promoviendo por parte de la administración para su implantación, en los diferentes pasos ciclistas. Acordándose que en cuanto a dicho apartado se ajustará el redactado de dicho punto para que quede más clara su redacción.

Se indica que se ha añadido la edad mínima para el uso de vehículos de movilidad reducida, siendo esta de 15 años, habiéndose elegido esta edad, por ser la misma que se regula para el uso de los ciclomotores. Se debate acerca de ello, indicándose que esta prohibición no afecta al uso de bicicletas y patines, para los cuales no hay edad mínima.

Se procede a la lectura del punto 5, circulación por las vías ciclistas, dialogando en cuanto a la inclusión de patines, monopatines a la regulación de la ordenanza, indicándose que estos no son de aplicación a la ley de circulación, por ello no se incluyen, a lo que se rebate que en algún municipio si se han introducido en la ordenanza, se considera interesante su inclusión, lo cual queda que a expensas de su estudio.

En cuanto al punto 6, Circulación de ciclos, bicicletas y bicicletas de pedales con pedaleo asistido en coexistencia con los peatones, punto 7, circulación de vehículos de movilidad personal en coexistencia con los peatones, punto 8, prioridades de paso para los conductores de ciclos, bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal, tras su lectura, y punto 9 obligaciones de los conductores de vehículos motorizados en relación con los ciclos, bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal, ante los cuales no se producen ninguna objeción.

La señora presidenta pasa a la lectura del título II, continuando con los puntos 10 espacios de estacionamiento, 11 elementos de seguridad, acordando con respecto al punto 11.b una mejora en la redacción para evitar confusión en la norma.

En cuanto al siguiente punto, el 12 registro de ciclos, bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal, no hay objeciones.

En referencia al punto 13, Seguro de responsabilidad civil, se indica que al no exigirlo en su normativa la DGT, se ha optado por su voluntariedad, haciendo alusión que el seguro de responsabilidad civil, asegura los incidentes con vehículos sin motor. Se indica que en el caso de empresas que ofrezcan el servicio, este seguro si será necesario, poniendo como ejemplo el servicio de BiciElx, el cual, va incluido en el precio de la inscripción.

La señora presidenta, da paso al título III, registro de ciclos, bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal, explicando los puntos 14, uso de sistemas o elementos de transporte, punto 15, ciclos de transporte de personas o mercancías, punto 16 actividades económicas de tipo turístico o de ocio sin persona conductora y con base fija, no habiendo objeciones por parte de los asistentes.

En cuanto al punto 17 sistema de alquiler de bicicletas o vehículos de movilidad personal sin base fija, se debate acerca de molestias ocasionadas por estos y la conveniencia de quedar bien regulado, para evitar casos ocurridos en otras ciudades.

En cuanto al Título IV – Peatones y usuarios de la vía y formación municipal, se indican todas las formaciones ofrecidas a la ciudadanía para bien aprender a el uso de la bicicleta, como de la normativa para circulación para circular adecuadamente, indicando que se debe dar publicidad y difusión a toda esta formación para que llegue al mayor número de ciudadanos.

En cuanto al Título V, Procedimiento sancionador, se indica que se estaba esperando a esta reunión por si había que cambiar algún elemento, quedando a expensas de realizarse.

Por último, se indica la disposición transitoria y la disposición derogatoria, no habiendo ninguna objeción.

La señora presidenta indica el procedimiento para la aprobación de la ordenanza, señalando que se dispondrá de un periodo de información pública, acordando dar un plazo de un par de semanas para que los integrantes de la mesa, estudien y si desean aporten alguna idea o modificación para la ordenanza, ya que esta fue presentada con poca antelación.

Pasando la señora presidenta a ruegos y preguntas.

Se indica que, en el asfaltado de caminos de pedanías, se está asfaltando la totalidad de la calzada, no dejando lugar a viandantes o ciclistas, no pareciendo lo más indicado y sea subsanado en siguientes asfaltados.

Se hace referencia, con respecto a los grupos de ciclistas, cuando estos sean numerosos puedan circular por la calzada para evitar interacciones con ciclistas menos formados, así como una gran afluencia de estos saturando la vía. Por ello se debate el cambio de la ordenanza, con respecto al uso de los ciclistas del carril bici cuando este exista, acordando incorporar un nuevo punto ajustando estos casos.

Se solicita aclaración al artículo en el cual, se establece la prohibición del uso de carriles bici por vehículos a motor, indicando que esta normativa, está encaminada a que los coches no invadan este carril, de ahí su redacción.

Se indica una errata en el borrador de la ordenanza, en el artículo 3.d estando dos veces repetida la palabra alto. De lo cual se toma nota para su corrección.

Se hace la observación que, de esta ordenanza, así como de su aplicación se debe dar mucha publicidad y divulgación, ya que muchos usuarios por desconocimiento de la norma, no la aplican correctamente, así como de mejorar la señalización de este tipo de vías. La señora presidenta hace alusión que el uso de bicicletas en zonas peatonales esta ya regulado en la ordenanza anterior, de la que se ha tratado de dar publicidad, siendo conocedores que este tema siempre ha generado controversia, tratando con esta normativa que la convivencia de peatones y bicicletas sea de la mejor forma posible.

Se hace alusión que en el artículo 12.2, se debería referir a certificado para la circulación, unificando criterios con la DGT. Tomando nota de ello.

Se solicita aclaración de la disposición transitoria, a lo cual se explica que esta disposición hace referencia a aclarar que mientras se señalice el término municipal con los cambios recientemente aprobados, podrán circular bicicletas y VMP por calzadas de un único carril por

sentido, cuando no exista vía ciclista. Tras ello se debate que dicha disposición no sería necesaria ya que se encuentra regulado en la normativa.

Por parte de la señora presidenta, se informa a los miembros de la adjudicación de las obras de los carriles bici de Avda. de Alicante y los Pedro Juan Perpiñán, Mariano Soler Olmos y Teulada, comenzando las obras en unas semanas, con una duración máxima de cinco meses.

Se informa que, se ha terminado la fase de ampliación de las 11 estaciones de BiciElx, ampliando la cobertura de este servicio, por ello se quiere hacer constar y que quede registrado las gracias a BiciElx por el trabajo realizado en los últimos meses para esta ampliación. Se recuerda que se solicitó con base a los fondos Next-Generation, en la segunda solicitud, una de las actuaciones solicitadas fue ampliación del servicio al doble de estaciones hasta las 111 dando una cobertura óptima, quedando en el puesto de cola número 8, pudiendo ser el caso que, si otros municipios tienen algún problema con sus propuestas, se llegase a poner en marcha esta actuación. En caso negativo se indica que se dispone de partida para la ampliación de las estaciones con presupuesto municipal.

Se informa que actualmente se está trabajando en una línea de subvenciones, anunciada la semana pasada para la promoción de la bicicleta y el uso de VMP, subvencionando su compra o mejora a través de kits de electrificación. Se está trabajando en las bases, para que estas subvenciones sean a través de bonos de descuento para su compra, para que previsiblemente en el mes de junio puedan estar disponibles. Indicando que estas bases serán ofrecidas a los miembros de la mesa en cuanto estén disponibles.

Además, se está trabajando en una bonificación para los usuarios de BiciElx, así como de futuros nuevos usuarios, para un año gratuito, tras el pago de una anualidad. Para ello se necesita modificar la ordenanza actual, por lo cual se prevé un proceso más largo para su entrada en vigor.

Se solicita información sobre la actuación de carril bici de la Avda. de Alicante, se indica que en cuando esté terminado se expondrá, estando actualmente el tramo hasta la Avda. de Novelda, aprovechando para indicar las mejoras adoptadas en este carril bici. Además, se indica que se dispone de presupuesto para este año adoptar medidas de mantenimiento para el pintado y rebaje de carriles bici.

Se solicita que se informe a AESA, de la actualización de los planos de las líneas de autobús en su web, ya que algunas se encuentran obsoletas, de ello se da cuenta, al responsable presente en la reunión.

Se informa que ya se dispone de un paquete de calles para realizar plataforma única con ayudas de la diputación, estando ya el proyecto, pendiente de licitación.

La señora presidenta, informa de la realización de la obra de carril bici de la rotonda de la vía parque, ha sido finalmente realizada a falta de unas pequeñas mejoras que se están realizando, para dar servicio y seguridad a todos los usuarios, siendo esta una reivindicación por parte de todos en los últimos tiempos, dando las gracias a todos por su implicación. Con respecto a esta mejora se indica que una maniobra no es posible, la cual sería posible ampliando el paso del camino del Olmet, de lo cual se toma nota para su estudio.

Se expone que se debe mejorar la seguridad de algunos carriles estrechos de plataforma única, a lo cual se indica que estas mejoras están propuestas en el Plan de Movilidad que actualmente está en trámite mediante su transformación en corredores verdes favoreciendo las conexiones

para la movilidad de los habitantes de la ciudad. Aprovechando para decir que este plan de movilidad se llevara al Pleno de Mayo, y tras ello a exposición pública para que la ciudadanía tenga la oportunidad de participar, aportando sugerencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de lo actuado que como Secretario certifico.

V.º B.º La Presidenta,  
Esther Díez Valero.

El Secretario,  
Jesús Serrano Orts